

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-110419

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 789

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“”789) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado Ronny Alberto Iraheta Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contratación Institucional, somete a consideración solicitud de adjudicación de proceso.
- II- Que en fecha 29 de marzo de 2019, se invitó a participar en el proceso de Libre Gestión LG-43/2019 “SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA FINANCIERA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018”, y además se subió a Comprasal, de acuerdo al detalle siguiente:

INVITADOS	PRESENTARON OFERTAS EL 3 DE ABRIL	MONTO DE OFERTA ECONOMICA US\$
LIC. LUIS ANTONIO DERAS ORTIZ	CORNEJO & UMAÑA, LTDA. DE C.V.	13,560.00
LIC. LUIS AMILCAR VARELA URBINA		
CORNEJO & UMAÑA LTDA. DE C.V.		
MURCIA & MURCIA, S.A DE C.V.	LIC. LUIS ANTONIO DERAS ORTIZ	9,500.00
VALIENTE Y ASOCIADOS		
VASQUEZ Y ASOCIADOS		

- III- Que en la evaluación de ofertas se recomienda adjudicar en forma total al Licenciado LUIS ANTONIO DERAS ORTIZ, hasta por el monto de US\$9,500.00, por ser la opción más económica y mejor evaluada, asimismo, por tener más experiencia en municipalidades, y por ofrecer recurso humano calificado técnicamente, además de cumplir con todo lo establecido en los términos de referencia.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Adjudicar en forma total el proceso de Libre Gestión LG-43/2019 “SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA FINANCIERA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018”, al Licenciado LUIS ANTONIO DERAS ORTIZ, hasta por el monto de NUEVE MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$9,500.00), por ser la opción más económica y mejor evaluada, asimismo, por tener más experiencia en municipalidades y por ofrecer recurso humano calificado técnicamente, además de cumplir con todo lo establecido en los términos de referencia.**
2. **Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que suscriba el contrato correspondiente.**

3. **Autorizar a la Señora Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones respectivas.**
4. **Nombrar como Administrador del Contrato al Licenciado José Leónidas Rivera Chévez/Director General, o a quien lo sustituya en el cargo por cualquier circunstancia.-Comuníquese''''''.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los once días del mes de abril de dos mil diecinueve.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**